



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **1** de **5**



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 De JUNIO

LAPSO del 15 DE MAYO 2026 al 31 DE MAYO 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0020-ARC-CBNL02-2026
CONTRATISTA	:	FUMIFUEGOS SANTANDER
OBJETO DEL CONTRATO	:	"SERVICIO DE RECARGA - MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, GASES NOBLES TIPO OXIGENO Y NITROGENO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FNP", acuerdo anexo técnico descrito.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	21/11/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	21/11/2026
VALOR INICIAL	:	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (85.463.209,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (85.463.209,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Tecnólogo Naviera
SUPERVISOR INICIAL	:	S1MCC DE LA PUENTE DIAZ PAUL ANDRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bahía Málaga, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se reunieron por video llamada, el señor S1MCC DE LA PUENTE DIAZ PAUL ANDRES en calidad de Supervisor del CONTRATO No.0020-ARC-CBNL02-2026 para Bahía Málaga, suscrito con la empresa FUMIFUEGOS SANTANDER NIT.91514504-8, representada legalmente por FREDY VILLABONA AMOROCHO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **2** de **5**

informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

“SERVICIO DE RECARGA - MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, GASES NOBLES TIPO OXIGENO Y NITROGENO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FNP”, acuerdo anexo técnico descrito.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

N/A

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 85.463.209,00	\$ 85.463.209,00	\$ 85.463.209,00	\$ 0	\$ 0	\$ 85.463.209,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. De póliza 4500921 DE FECHA 06/05/2026 SEGUROSSURA 08/05/2026
--	--

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA POR DELEGATARIO	DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X			N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		29-04-2026		N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		29-04-2026		N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		29-04-2026		N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X			N/A
TODO RIESGO		X			N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X			N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **4** de **5**

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ^z, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: No aplica, al momento no se ha recibido ningún servicio de mantenimiento.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

Al momento se efectuó reunión con el contratista, se efectuó acta de inicio de contrato dejando cronograma de fechas para efectuar los mantenimientos.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	PARCIAL	0	\$0

OBSERVACIONES:

1. Se efectúa acta de inicio de contrato.
2. Cronograma de fechas de mantenimientos.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se a presentado situaciones anormales en el desarrollo del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista FUMIFUEGOS SANTANDER frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con el pago de parafiscales.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 01 de junio 2026, suscrito por el FREDY VILLABONA AMOROCHO en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 01 de junio 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

^zLey 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 5 de 5

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ____N/A ____ de fecha ____N/A ____, por \$ ____N/A ____ () folios.
- Orden de Pago No. ____N/A ____ de fecha ____N/A ____, por \$ ____N/A ____ () folios.
- Entrada al Almacén No. ____N/A ____ de fecha ____N/A ____, por \$ ____N/A ____ () folios.
- Oficio de fecha ____N/A ____, suscrito por ____N/A ____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato,

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso.
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 22-11-2026
Termino 22-03-2027
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 0%

Atentamente,

Firma

S1MCC DE LA PUENTE DIAZ PAUL ANDRES
C.C. 1129581612 de BARRANQUILLA
Centro Instrucción y Entrenamiento del Pacífico
3045269402
Paul.delapunte@armada.mil.co